Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

CON BASE AL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57 2008, EN LA CUAL OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO CUENTA CON NINGÚN PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Actualizado a SEPTIEMBRE 2026